PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 03 DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de comunicar a la ciudadanía en general los hechos y acontecimientos de la Entidad en relación con su misión como administradora del FRISCO y dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el Decreto 2136 de 2015 capítulo 9 artículo 2.5.5.9.1 respecto de las publicaciones ordenadas por las autoridades judiciales.

Así pues, para cumplir con las funciones misionales de administración a cargo de la Entidad, se requiere garantizar la información por medio de un canal de comunicación escrito e impreso con circularización nacional que permita reconocer su gestión bajo los principios de publicidad y transparencia

Lo anterior, teniendo en cuenta o señalando que se requiere garantizar la continuidad de dicho servicio para la Entidad publicando las sentencias judiciales de devolución de bienes a los interesados, dando así cumplimiento a la normativa jurídica vigente que regula la materia.

2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados, y todos aquellos ordenados por la ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales SAS, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general a través de medios de comunicación.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Publicaciones digitales y/o impresas que solicite la SAE, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Aviso de prensa en cuadernillo principal
2. Aviso en separatas
3. Aviso en cuadernillo clasificado o asuntos legales
4. Avisos en los diferentes portafolios del periódico (revistas, periódicos, insertos, etcétera)
5. Las publicaciones podrán realizarse en tinta de 1 x 0 (blanco y negro) o 4 x 0 (color)

6. Publicaciones digitales a demanda

3. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La suma presupuestada como valor del contrato es hasta ciento cincuenta millones pesos moneda corriente ($150.000.000) IVA incluido, impuestos, tasas, gastos administrativos y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta económica del proponente adjudicado.

4. FORMA DE PAGO:

La SAE cancelará al CONTRATISTA el valor por mensualidades vencidas, contra entrega de la publicación efectuada y recibida satisfacción por el Supervisor del contrato, de acuerdo con el valor propuesto en la oferta presentada para cada ítem y cantidades requeridas.

La factura se debe radicar dentro los primeros veinte (20) días del mes y deberá ir acompañada del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del contrato y el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y, de ser el caso, del aporte parafiscal en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 93 B N° 13-47

6. PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

7. SUPERVISION:

La supervisión del contrato se realizará por la jefatura de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano o por quien haga sus veces.

8. OBLIGACIONES: El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

1. Obrar de buena fe
2. Cumplir con todas las actuaciones

3. Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio
4. Ejecutar en forma idónea oportuna eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad
5. Cumplir con lo señalado en los estudios previos, los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato.
6. Presentar los documentos exigidos por SAE
7. Presentar con la factura o cuenta de cobro certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002
8. Guardar el debido sigilo y reserva profesional con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de la SAE. Por lo anterior, la información que reciba sea así señalada o tenga naturaleza de carácter confidencial, únicamente podrá ser utilizada para los fines del objeto contractual y queda obligado a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, ni a utilizarla en favor de terceros y, asimismo, a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mayor grado de diligencia. Tampoco podrá hacer uso de la información confidencial recibida en perjuicio de la S.A.E.
9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa expresa y escrita autorización de la SAE
10. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad los impuestos generados si a ello hay lugar.
11. Las demás que se desprenden del objeto del presente contrato

8.2 ESPECIFICAS:

1. Disponer de la tecnología apropiada para la producción del material impreso y digital
2. Publicar los avisos de acuerdo con el arte y especificaciones enviadas por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de SAE
3. Publicar los avisos en las fechas solicitadas por el supervisor del contrato o quien éste designe.
4. Realizar la publicación en un medio de alta circulación a nivel nacional y/o local los días solicitados por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de SAE
5. En caso de requerirse, antes de la publicación, enviar el arte final a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de SAE
6. En el evento de publicaciones en forma incompleta, inexacta con errores de digitación, deberán ser corregidos y publicados nuevamente el día que los solicite el Supervisor del contrato, sin que ello genere costo alguno para SAE
7. Mantener las tarifas ofrecidas en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato
8. **Entrega en físico y digital de un periódico impreso a primera hora** y día en que sale la publicación en la calle 93 b # 13 - 47 en Bogotá o en el lugar que el supervisor disponga previa comunicación escrita.
9. En caso de solicitarse una publicación digital el contratista deberá remitir el valor de ésta, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.

10. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será la persona encargada de recepcionar las solicitudes de la entidad para realizar las publicaciones solicitadas
11. SAE solicitará al CONTRATISTA por correo electrónico al ejecutivo de cuenta, la publicación del aviso indicando las medidas y ubicación en el periódico o portal previa aceptación de la cotización.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
2. Ejercer la supervisión control y ejecución del contrato
3. Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida
4. Las demás que se desprenden de la naturaleza del contrato.

8.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:

Amparo	valor	tiempo
Cumplimiento del contrato el pago de la cláusula penal y las multas.	10% por ciento del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y dos meses más
Calidad del Servicio	10% el valor del contrato	término de ejecución de contrato y 6 meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Salarios prestaciones e indemnizaciones sociales	5% el valor del contrato	término ejecución del contrato es años contados a partir de la suscripción del contrato

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos financieros	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídicos, técnicos y financieros) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de **SAE**, documentos que inicialmente no se hayan solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la oferta económica NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

9.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La persona jurídica deberá acreditar su experiencia, y que así aparezca debidamente certificada, en la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados, y todos aquellos ordenados por la ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales SAS, para lo cual debe aportar mínimo tres (03) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos tres (03) años, cada una por valor igual o mayor al presupuesto oficial. Se debe precisar que los contratos deben estar ejecutados en el cien por ciento (100%). Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del Contratante
2. Nombre o razón social del Contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de inicio y finalización del contrato
5. Nombre y firma de la persona facultada para expedir la certificación.
6. Valor del contrato (igual o mayor al presupuesto oficial).

9.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas

1. Impresión en medio de comunicación de alta circulación a nivel nacional
2. Impresión en Policromía y/o blanco y negro
3. Publicación impresa que tenga circulación a nivel local y/o regional.
4.

Para acreditar lo anterior, deberá diligenciar el **"FORMATO No. 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS"**, adjunto con la propuesta.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del **FORMATO No. 1** suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Oferta en original o copia auténtica, debidamente firmada por el representante legal.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

4. En el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE.

5. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma

equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
9.2.7 Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).
9.2.8 Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
9.2.9 Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).
9.2.10 Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).
9.2.11 Certificación Bancaria.

9.3 REQUISITOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual**.**

9.4 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica el FORMATO 2 OERTA ECONOMICA, el cual presentará diligenciado tanto en forma electrónica o digital en dos archivos (uno editable de extensión xls y otro en pdf), con los valores ofertados por cada ítem teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor total del promedio del estudio de Mercado incluyendo el IVA y demás costos e impuestos so pena el rechazo

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato 2 correspondiente oferta económica, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

10. FACTORES DE PONDERACION:

1. La oferta económica que presente menor valor, conforme al formato 2 de oferta económica, se le otorgarán **40 puntos**.
2. La propuesta que presente contratos adicionales conforme se indicó en el numeral 9.1.1 **Experiencia del Proponente** de los presentes términos de referencia, se le otorgarán **hasta 60 puntos**, de acuerdo con el cumplimiento para la obtención del puntaje indicada en el Factor Técnico.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La SAE adjudicará el contrato a quien habiendo sido habilitado técnica, juridica y financieramente obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que se discriminan a continuación:

Factor económico	40
Factor técnico	60
Puntaje total	100

1. **Factor económico:** El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, etc). A la propuesta de menor valor se le asignarán cuarenta puntos (40) y a las demás se le asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor valor así:

- P= puntaje
- Mv= menor valor
- Vr = valor propuesto
- 40= puntaje máximo

P = (Mv / Vr) x 40

2. **Factor técnico:** El proponente que acredite la cantidad de certificaciones de experiencia en contratos iguales o similares acordes al objeto del contrato, se otorgará el siguiente puntaje:

1 a 3 certificaciones	20 puntos
4 a 5 certificaciones	40 puntos
6 en adelante	60 puntos

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la SAE tendrá en cuenta, en su orden y de manera sucesiva y excluyente, los siguientes criterios de desempate:

1. En primer lugar, se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor económico.
2. En caso de subsistir el empate se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor de Calidad.
3. Si subsiste el empate se adjudicará al proponente que haya radicado primero su propuesta.

13. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:
1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el

oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través

de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
25. Cuando la oferta supere alguno de los ítems del formato de oferta económica establecido para este proceso.

14.CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta www.saesas.gov.co y en el Secop I	18 de marzo de 2022
Observaciones a los términos de referencia: gcontratos@saesas.gov.co	22 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a las observaciones y adendas	24 de marzo de 2022
Presentación de propuesta, **Hasta las 04:00 p.m. al correo** gcontratos@saesas.gov.co	28 de marzo de 2022
Evaluación Preliminar de las propuestas	30 de marzo de 2022
Subsanabilidad de las propuestas por parte de los proponentes	1 de abril de 2022
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	5 de abril de 2022
Observaciones al informe de evaluación gcontratos@saesas.gov.co	6 de abril de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	8 de abril de 2022
Elaboración y publicación de la adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co y en el Secop I	20 de abril de 2022
Elaboración, suscripción y legalización (CP y aprobación de pólizas) del contrato	27 de abril de 2022

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las

cuales deberán ser remitidas al correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el correo electrónico de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

ANDRES ALBERTO AVILA AVILA
Presidente

Aprobó: Daniela Alejandra Benavides Nastar – Vicepresidente Jurídico (A)
Revisó: Fabiola Ocampo Sarta - Gerente de Contratos
Proyectó: Claudia Cardozo – P.E.II G.C

FORMATOS

Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar)
Formato 2 Oferta Económica se publica en archivo adjunto en Excel (Diligenciar)
Formato 3 Especificaciones Técnicas (Diligenciar)

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 03 de 2022

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en los terminos de referencia, hago la siguiente propuesta para *"Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados, y todos aquellos ordenados por la ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales SAS, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general a través de medios de comunicación."*

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia, los formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica
8. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
9. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
10. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de

datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

11. Que bajo la gravedad del juramento manifiesto no encontrarme incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética Conducta y Buen Gobierno de la SAE SAS

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Correo electrónico (para notificaciones)
Dirección
Ciudad